



Constancia Secretarial. 25 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez informándole que se allegó oficios por parte de los BANCOS FINANDINA, BANCOLOMBIA, BANCOSERFINANZA, BANCO MUNDO MUJER Y BANCO BOGOTÁ en donde se especifica que el número de identificación 52505080, suministrado, presenta una inconsistencia, y no figura a nombre de GELEN MUÑOZ LOPEZ. Al respecto me permito informar que por error involuntario se digitalizó de forma equívoca la cédula de ciudadanía de GELEN MUÑOZ LOPEZ, siendo la correcta 52.505.980. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 441

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco BBVA S.A.

Demandado: IMEXCO GLOBAL COMPANY S.A.S. y otros

Radicación: 76-109-31-03-003-2020-00084-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y revisado el oficio No. 30 de enero 26 de 2021 por medio del cual da cumplimiento a la orden judicial, se establece que existe un error en la cédula de ciudadanía de GELEN MUÑOZ LOPEZ, siendo la correcta 52.505.980; por lo tanto, se ordena que POR SECRETARIA se libere nuevamente el oficio de embargo, teniendo en cuenta la cédula correcta y se remita al correo electrónico de la parte demandante.

CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a0fcfb5edf40c19b298f400a177e98f2f5bcb81049f7730c8fcded5e6d19f4**
Documento generado en 25/05/2021 05:25:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>